



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 11 de Abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.711/2005
Cuerpos I y II

R-DNAT-2013 N° 350

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2006 N° 915 se autoriza la inscripción de la Lic. Dora Ana DAVIES en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas que dicta esta Facultad;

Que en la misma se ha consignado por error involuntario, el Título de la Tesis Doctoral de la Doctorando Lic. DAVIES, como: "**BIODIVERSIDAD PARASITARIA DE DIGENEA (TREMATODA, PLATHELMINTES) EN BIOMPHALARIA spp., EN EL VALLE DE LERMA, PROVINCIA DE SALTA**", de acuerdo al título propuesto originalmente a fs. 1, siendo el definitivo: "**DIGENEA (TREMATODA. PLATHELMINTES) PARASITOS DE BIOMPHALARIA spp. EN EL VALLE LERMA, PROVINCIA DE SALTA**", según lo sugerido por los evaluadores intervinientes;

Que por este motivo se hace necesario rectificar la mencionada Resolución en lo que corresponde Título de Tesis Doctoral;

Que a fs. 255 a 258 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado el que expresa que la Doctorando Lic. DAVIES debe presentar fotocopia autenticada Certificado de Aprobación del Curso de Posgrado "**DESCUBRIENDO LA BIODIVERSIDAD A TRAVES DE LA TAXONOMIA**";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en la Resolución R-CDNAT - 2006 N° 915, Artículo 3°, sólo el Título de Tesis Doctoral, de la Doctorando Lic. Dora Ana DAVIES, siendo el correcto: "**DIGENEA (TREMATODA. PLATHELMINTES) PARASITOS DE BIOMPHALARIA spp. EN EL VALLE LERMA, PROVINCIA DE SALTA.**", por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Doctorando Lic. Dora Ana DAVIES, presente fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Aprobación del Curso de Posgrado "**DESCUBRIENDO LA BIODIVERSIDAD A TRAVES DE LA TAXONOMIA**".

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales